

RESOLUCION No. ()

000433

25 FEB. 2019

“Por medio de la cual se reconoce el pago de prestaciones sociales definitivas al señor Hernando Antonio Romero Pereira con la Cédula de Ciudadanía N° 7.455.349”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales, estatutaria y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría N° 000726 del 17 de abril de 2018, se retiró del servicio como docente, por reconocimiento de pensión de vejez al señor Hernando Antonio Romero Pereira con la Cédula de Ciudadanía N° 7.455.349, por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, desvinculación que se hizo efectiva el 12 de junio del 2018.

Que la liquidación definitiva de prestaciones sociales por desvinculación del señor Hernando Antonio Romero Pereira, se discrimina de la siguiente forma:

DEVENGADOS		
Concepto	Período de Liquidación	Valor Pagado
Prima de Vacaciones (proporcional)	De 01/01/2018 al 12/06/2018	4.239.839
Prima de Navidad (proporcional)	De 01/01/2018 al 12/06/2018	6.519.732
Vacaciones (proporcionales)	De 9/04/2018 al 12/06/2018	1.229.033
Cesantías (proporcional)	De 01/01/2018 al 12/06/2018	6.765.731
Intereses de cesantía (proporcional)	De 01/01/2018 al 12/06/2018	314.051
Neto a pagar		19.068.386

Que de acuerdo a lo anterior, el valor neto a pagar a nombre del señor Hernando Antonio Romero Pereira, por concepto de prestaciones sociales definitivas corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$19.068.386)

Que para cancelar las prestaciones sociales definitivas del señor Hernando Antonio Romero Pereira, se expidió por parte del Jefe del Departamento de Gestión Financiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°457 del 22 de enero del 2019.

Que mediante escrito del 1 de febrero del 2019, el señor Hernando Antonio Romero Pereira, manifiesta: “...por medio del presente escrito autorizó a mi esposa la señora Patricia Luz Cuentas de Romero, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.660.05 de Barranquilla, para que le sean depositados los dineros que me adeudan, en la cuenta de ahorro No. 026670020846 de Davivienda”, autorización que se encuentra debidamente notariada tal como consta en el escrito en mención, por lo tanto, se ordenará que el valor neto a pagar del señor Hernando Antonio Romero Pereira, se deposite en la cuenta de ahorros No. 026670020846 del Banco de Davivienda a nombre de la señora Patricia Luz Cuentas de Romero identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.660.051.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor Hernando Antonio Romero Pereira con la Cédula de Ciudadanía N° 7.455.349 la suma de DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$19.068.386), por concepto de pago de las Prestaciones Sociales Definitivas, de acuerdo a los valores expresados en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La suma neta a pagar será depositada en la cuenta de ahorros No. 026670020846 del Banco de Davivienda a nombre de la señora Patricia Luz Cuentas de

RO

RESOLUCION No. (**000433**)

Romero identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.660.051, de conformidad con la autorización aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Amparar la presente obligación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°457 del 22 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión al señor Hernando Antonio Romero Pereira, en la carrera 38A N° 77-21 o en su defecto se notificara por aviso en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 67 a 71 de la Ley 1437 de 2011. Líbrese los oficios por Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Elaboró: Yestrada *Sm*
V°B° Salomón Mejía Sánchez *Sm*
Jefe Departamento de Gestión del Talento Humano
V°B° Lina García Mendoza
Jefe Oficina Jurídica

W Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 26 días del mes de Febrero de 2019
Se notificó personalmente de la Resolución No. 000433
De Fecha 25 Feb 2019 al señor (a) Hernando
Romero con C.C. No. 7455349
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

X NOTIFICADOR